



El Director Administrativo de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA**, informa que mediante Resolución No.274 del 27 de diciembre de 2022, se restituye el derecho de siete (07) subsidios familiares de vivienda de las Resoluciones No.206 del 12 de marzo de 2019, No.207 del 13 de marzo de 2019, y la No.208 del 12 de junio de 2019; a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA –COMFACAUCA-, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS (\$157.342.040) M/CTE.**; subsidios que no fueron utilizados por los beneficiarios dentro de la vigencia y las prórrogas respectivas otorgadas por el Director Administrativo de COMFACAUCA, mediante las Resoluciones No.222 del 30 de marzo de 2020, No.227 del 30 de junio de 2020, No.241 del 30 de marzo de 2021, No.246 del 29 de junio de 2021.

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA ASIGNACIÓN	MODALIDAD	MONTO SUBSIDIO
1	34.321.624	CORTES CHAMORRO SANDRA PATRICIA	206	12-mar-19	Adquisición	\$ 16.562.320
2	1.144.153.949	DIAZ BURBANO NATHALIA ANDREA	206	12-mar-19	Adquisición	\$ 24.843.480
3	25.531.354	FILIGRANA MINA CLAUDIA XIMENA	207	13-mar-19	Adquisición	\$ 24.843.480
4	1.061.701.644	BRAVO CAMAYO ANDRES FELIPE	208	12-jun-19	Adquisición	\$ 24.843.480
5	48.600.049	RUIZ MARIA DEL SOCORRO	208	12-jun-19	Adquisición	\$ 16.562.320
6	1.144.066.866	PEÑA HIDALGO LUISA FERNANDA	208	12-jun-19	Adquisición	\$ 24.843.480
7	34.540.173	HURTADO NEYLA ELENA	208	12-jun-19	Adquisición	\$ 24.843.480
TOTAL						\$ 157.342.040

A estas familias que se les restituye el subsidio familiar de vivienda, les asiste el derecho a postularse nuevamente para aspirar a un subsidio familiar de vivienda, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad vigente en el momento en que decidan postularse.

JUAN CRISTÓBAL VELASCO CAJIAO
Director Administrativo

